

RECTIFICA DECRETO N° 894/2017  
QUE APRUEBA CAPACITACIÓN  
EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA  
AGENTES EDUCATIVOS DE  
ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES  
PARA TRANSFERENCIA DE  
CONOCIMIENTOS DE SABIOS  
MAPUCHE

DECRETO: N°

1011

TEMUCO,

08 SEP. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 894 de fecha 17 de agosto de 2017, que aprueba capacitación Educación intercultural para agentes educativos de establecimientos municipales para transferencia de conocimientos de sabios mapuche.

3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 894 de fecha 17 de agosto de 2017, se aprueba capacitación Educación intercultural para agentes educativos de establecimientos municipales para transferencia de conocimientos de sabios mapuche, el cual señala como fecha de ejecución agosto-septiembre de 2017.

2. Que es necesario ampliar el periodo de realización de esta actividad.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 894 de fecha 17 de agosto de 2017, que aprueba capacitación Educación intercultural para agentes educativos de establecimientos municipales para transferencia de conocimientos de sabios mapuche, en el punto que dice relación con las fechas de ejecución de las actividades:

- Dice: Fecha de Ejecución agosto - septiembre de 2017.
- Debe Decir: segundo semestre de 2017.

2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado se mantiene vigente al Decreto Original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/CFV/MOU/tcb  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA CAPACITACIÓN "EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL PARA AGENTES  
EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALES PARA TRANSFERENCIA  
DE CONOCIMIENTOS DE SABIOS  
MAPUCHE"

DECRETO: N°

894

TEMUCO,

17 AGO. 2017

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Que es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad de capacitación "EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA AGENTES EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE SABIOS MAPUCHE".

Nombre de la actividad	"EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA AGENTES EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE SABIOS MAPUCHE".
A quiénes va dirigido	Equipo Directivo, profesores, Autoridades Mapuche, Educadoras de Párvulos, Educadores Tradicionales, integrantes comunidad Educativa y Equipo DAEM del Sistema Educación Municipal.
Objetivo general de la actividad	Capacitar a los Profesores Interculturales, Directores, Jefes de UTP y Educadores Tradicionales e integrantes de la comunidad educativa para transferencia en Educación Intercultural y conocimientos ancestrales con Sabios Mapuche.
Objetivo específico de la actividad	-Implementar la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena y/o Taller con Talleres de sabiduría ancestral y adquisición de recursos y materiales didácticos pertinentes.



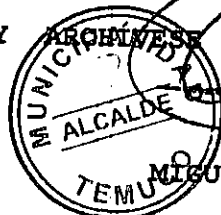
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Gasto programado	<p>Contempla la contratación de servicio de capacitación el cual debe contener a los menos los siguientes conceptos:</p> <p>Relatores: Un relator mapuche que puede acompañarse con Equipo Mapuche y no mapuche con expertiz en el tema como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua y Cultura mapuche.</li> <li>- Didáctica y estrategias para enseñar Mapuzugun.</li> <li>- Teatro Mapuche.</li> <li>- Música y danzas.</li> </ul> <p>Café intercultural (mizawún) 70 personas. Incorporar alimentos tradicionales mapuche.</p> <p>Diplomas Certificación.</p> <p>Recursos Capacitación: adquisición de instrumentos musicales, trarilongko de lana, juegos de cintas mapuche, platos de madera, metawe, lana, pichiwitral, telar pequeño, diccionarios mapuche y materiales didácticos pertinentes.</p> <p>Lugar: Clases en un salón y/o sala del sistema municipal. Por motivos de optimización, tiempo y traslado participantes.</p> <p>Total gasto servicio capacitación. Monto estimativo o referencial. \$ 3.000. 000</p>
Cobertura	70 personas
Registro de la actividad	Fotográfico y firma de participantes.
Fecha de la ejecución	Agosto - Septiembre 2017

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 centro de costo 210705 del presupuesto del Área de Educación FAEP año 2017 y afectará a la cuenta corriente N° 66117623, Banco BCI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ACANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/CEV/MFB/MOS/tab  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes